



Ministerio de Educación
Secretaría de Políticas Universitarias

RESOLUCIÓN N° 250 SPU



BUENOS AIRES, 28 DIC 2011

VISTO el Expediente N° 2.498/11 del registro de este Ministerio, la Decisión Administrativa N° 1 de fecha 7 de enero de 2011 y la Resolución SPU N° 560 de fecha 6 de abril de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución SPU N° 560/11 la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS ha puesto en marcha el Proyecto de Mejoramiento de la Enseñanza en Medicina (PROMED) con la finalidad de brindar apoyo a las estrategias de mejoramiento de la calidad de la formación de los médicos en las universidades nacionales.

Que en el marco del PROMED, dichas universidades han presentado proyectos de desarrollo estratégico para el mejoramiento de la calidad que fueron evaluados oportunamente culminando con la firma de los Convenios-Programa correspondientes a cada institución.

Que dichos Convenios-Programa establecen los componentes financiables correspondientes a fondos no recurrentes y tutorías.

Que los desembolsos se realizan en forma gradual en función de las metas alcanzadas en cada etapa del proyecto y de acuerdo a las disponibilidades presupuestarias del corriente ejercicio.

Que este es el primer desembolso correspondiente al primer año de ejecución del proyecto y al primer semestre del monto aprobado para el segundo año de ejecución del mismo.

Que la presente se dicta de conformidad con las previsiones de la Resolución SPU N° 560/11.

Por ello,

EL SECRETARIO DE POLITICAS UNIVERSITARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - Asignar y transferir a las Universidades Nacionales que se mencionan en el Anexo adjunto a la presente resolución la suma de PESOS TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE (\$31.249.757) con destino específico a financiar los proyectos de desarrollo estratégico para el mejoramiento de la calidad en el marco del Proyecto de Mejoramiento de la Enseñanza en Medicina (PROMED) para los componentes correspondientes a fondos no recurrentes y tutorías.

ARTÍCULO 2°. - Establecer que las Universidades Nacionales que constan en el Anexo a la presente Resolución, deberán presentar a la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS la rendición de

u.
7



Ministerio de Educación
Secretaría de Políticas Universitarias



cuentas documentada acerca del uso efectivo de los recursos transferidos en el marco de lo establecido por la Resolución SPU N° 2260/10 y de acuerdo a lo indicado en los respectivos convenios.

ARTÍCULO 3°. - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, será imputado con cargo a la Jurisdicción 70 - MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Programa 26 - DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, Fuente de Financiamiento 11 - TESORO NACIONAL, Actividad 11 - ACCIONES UNIVERSITARIAS PARA EL DESARROLLO NACIONAL Y REGIONAL, Inciso 5 - TRANSFERENCIAS, Partida Principal 6 - TRANSFERENCIAS A UNIVERSIDADES NACIONALES, Partida Parcial 1 - TRANSFERENCIAS A UNIVERSIDADES NACIONALES PARA FINANCIAR GASTOS CORRIENTES, Partida Subparcial 848 - UNIVERSIDADES SIN DISCRIMINAR - , del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4°. - Regístrese, comuníquese, dése a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y GESTION FINANCIERA a sus efectos y cumplido archívese.

u.
/

RESOLUCION Nº 250 SPU


ALBERTO DIBBERN
SECRETARIO DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS
MINISTERIO DE EDUCACION



*Ministerio de Educación
Secretaría de Políticas Universitarias*

250 SPU



ANEXO

PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA ENSEÑANZA EN MEDICINA (PROMED)
FONDOS NO RECURRENTE Y TUTORÍAS
AÑO 1 Y PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2 DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO

UNIVERSIDAD	UNIDAD ACADEMICA	AÑO I	PRIMER SEMESTRE AÑO II	TOTAL
Universidad Nacional de Córdoba	Facultad de Ciencias Médicas	2.501.964	1.250.982	3.752.946
Universidad Nacional del Comahue	Facultad de Ciencias Médicas	1.706.700	853.175	2.559.875
Universidad Nacional de Cuyo	Facultad de Ciencias Médicas	1.708.677	854.226	2.562.903
Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires	Escuela Superior de Ciencias de la Salud	1.429.698	714.799	2.144.497
Universidad Nacional del Litoral	Facultad de Ciencias Médicas	1.700.000	850.000	2.550.000
Universidad Nacional de La Plata	Facultad de Ciencias Médicas	2.119.569	1.059.786	3.179.355
Universidad Nacional de La Rioja	Depto. De Ciencias de la Salud y de la Educación	1.700.000	850.000	2.550.000
Universidad Nacional del Nordeste	Facultad de Medicina	1.833.000	918.000	2.751.000
Universidad Nacional de Rosario	Facultad de Ciencias Médicas	2.527.000	1.263.500	3.790.500
Universidad Nacional del Sur	Departamento de Ciencias de la Salud	1.698.259	848.862	2.547.121
Universidad Nacional de Tucumán	Facultad de Medicina	1.909.373	952.187	2.861.560
TOTAL GENERAL		20.834.240	10.415.517	31.249.757

h.
[Handwritten signature]
[Handwritten mark]